

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2020, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el presupuesto general del ejercicio 2021.

Presupuesto General para el ejercicio de 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS	
CAPÍTULO 1	
Retribuciones de personal	239.000,00 €
CAPÍTULO 2	
Gastos corrientes, suministros	212.300,00 €
CAPÍTULO 3	
Gastos financieros	2.000,00 €
CAPÍTULO 4	
Transferencias corrientes a entidades territoriales	85.000,00 €
CAPÍTULO 6	
Inversiones	500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 538.800,00 €	
INGRESOS	
CAPÍTULO 1	
Ingresos directos	335.000,00 €
CAPÍTULO 2	
Impuestos indirectos	400,00 €
CAPÍTULO 3	
Tasas	19.200,00 €
CAPÍTULO 4	
Transferencias de entidades territoriales	182.000,00 €
CAPÍTULO 5	
Renta Bienes e Inmuebles	100,00 €
CAPÍTULO 7	
Subvenciones	2.100,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 538.800,00 €	

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el 2021:

Funcionarios	Grupo	Trienios	Contrato
1 plaza de Secretario - Interventor	A-1	13	Propiedad
1 plaza de Arquitecto técnico	A-2	-	Interinidad (*)

Personal Laboral	Fecha	Grupo	Trienios	Contrato
1 plaza auxiliar administrativo (servicio de recaudación)	01/04/2015	C-2	1	Interinidad
1 plaza de auxiliar administrativo	15/09/2015	C-2	1	Interinidad
1 plaza de auxiliar administrativo		C-2		Interinidad
1 plaza de AEDL. (*)	24/09/2004	A-2	5	Contrato indefinido
1 plaza de arquitecto técnico	6/11/2018	A-2	0	Obra – servicio (contrato a tiempo parcial) P.S.
1 plazas de atención de mayores	--	C-2	0	Obra – servicio P.S.
2 plazas de monitor de tiempo libre	--	C-2	0	Obra – servicio
1 plaza de personal de limpieza	04/03/2005	E	4	Obra – servicio
1 plaza de mantenimiento – servicio de residuos	--	E	0	Obra – servicio P.S.
1 plaza de personal de apoyo de limpieza	--	E	0	Obra – servicio

(*) La plaza de AEDL está agrupada con el Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés

P.S.: Personal subvencionado por programas de empleo de la Comunidad de Madrid

(*) Esta plaza se crea en este presupuesto y se cubrirá interinamente hasta su convocatoria pública. La plaza es a tiempo parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gargantilla del Lozoya, a 8 de enero de 2021-El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/391/21)

